

## **DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR**

El actual sistema de presupuestación se asienta sobre el principio de que los créditos para gastos de los distintos Departamentos Ministeriales se destinan exclusivamente a la finalidad específica para los que han sido autorizados en la Ley de Presupuestos.

Sin embargo, pueden surgir necesidades de urgente atención no previstas inicialmente o bien que, estando previstas, no fue posible su cuantificación exacta en el momento de elaborar el Presupuesto.

Para hacer frente a estas situaciones y con la finalidad de conseguir una mayor agilidad en la gestión presupuestaria en aquellos casos en que existe una necesidad que deba ser atendida con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, se articula la Sección 31 "Gastos de diversos Ministerios", configurándose como un instrumento de flexibilidad que, mediante acciones puntuales tendentes a paliar los imprevistos, carencias o necesidades no evaluables "a priori", redunde en la eficacia de la gestión del conjunto de unidades que se integran en el presupuesto y en una mejor ejecución del mismo.

Por otro lado, se dan actuaciones que, si bien podrían imputarse adecuadamente a cada uno de los programas de gastos, no es eficiente fragmentar su dotación presupuestaria, pues supondrían una dispersión excesiva de los créditos con los consiguientes problemas de gestión y retrasos en su ejecución.

Por último, en la Sección 31 "Gastos de diversos Ministerios" se integra el programa 923 R "Contratación centralizada" con la finalidad de aglutinar los créditos destinados al impulso y extensión de los sistemas de compras centralizadas para el aprovisionamiento del sector público, al objeto de mejorar los procesos de contratación, racionalizar su gestión y obtener ahorros.

La dotación de los programas de la Sección 31 "Gastos de diversos ministerios", para el ejercicio 2016 asciende, excluidas las transferencias entre subsectores, a 3.265 millones de euros, lo que supone un incremento de 792,67 millones de euros con relación a la dotación inicial consignada en el ejercicio 2015.

La distribución de esta dotación entre los distintos programas es la que se detalla a continuación:

(millones de euros)

Nº	DENOMINACION DEL PROGRAMA	Presupuesto 2015 (1)	Presupuesto 2016 (2)	Variación 2/1
467G	Investigación y desarrollo de Sociedad de la Información	3,15	3,05	-3,2
923A	Gestión del Patrimonio del Estado	37,56	37,55	0,0
923R	Contratación Centralizada	80,33	193,76	141,2
929M	Imprevistos y funciones no clasificadas	2.351,29	3.030,64	28,9
	<b>TOTAL SECCION</b>	<b>2.472,33</b>	<b>3.265,00</b>	<b>32,1</b>

- Programa 467G "Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información", tiene una asignación de 3,05 millones de euros para el ejercicio 2016, de los que para atender gastos en inversiones de carácter inmaterial se asignan 2,50 millones de euros, el 81,9 por 100 del total del programa.

- Programa 923A "Gestión del Patrimonio del Estado", se encuentra dotado con un importe de 37,55 millones de euros, de los cuales se destinan 34,44 millones de euros a inversiones reales y 3,11 millones de euros para gastos corrientes en bienes y servicios. Estas cuantía son similares a las asignadas en el año 2015 para este programa presupuestario.

Está gestionado por la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- Programa 923R "Contratación centralizada", se encuentra dotada con créditos por importe de 193,77 millones de euros, lo que supone un incremento del 141,2 por 100

con respecto a la dotación del año 2015. El incremento que experimenta este programa se financia con una menor dotación en los correspondientes departamentos ministeriales y organismos para la contratación de suministros, comunicaciones y trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

- Programa 929M "Imprevistos y funciones no clasificadas", dispone de un crédito total de 3.030,64 millones de euros, que se distribuyen entre el capítulo de gastos de personal, con 2.998,68 millones de euros, Fondo de Contingencia y otros imprevistos por importe de 0,15 millones de euros, y por último, para inversiones reales, 31,81 millones de euros.

Dentro de los gastos de personal, las partidas más significativas son las cuotas sociales de las mutualidades de funcionarios por un importe de 1.949,10 millones de euros, que experimenta una tasa de crecimiento interanual del 4 por 100 y para atender a la compensación de pagas extraordinarias y a la actualización de retribuciones previstas en el articulado de la Ley así como otras retribuciones complementarias que pudieran reconocerse se dotan 1.048,80 millones, lo que supone un aumento de 585,19 millones sobre 2015.